JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N°0490

0500131050132022-00182-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **JHOANTER DE JESÚS LÓPEZ AREIZA** en contra de la **CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S,** por encontrar satisfechos los supuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE a la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte activa.

En consecuencia, retirada la demanda y sus anexos de manera virtual, se ordena el ARCHIVO digital del proceso previa desanotación de sus registros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: aristiuber@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 11/05/2022
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f2cf5a2201f2a81f270d4eccf835eed5c4880c07961edccbc0716eab050304**
Documento generado en 10/05/2022 06:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica